

ORDENANZA N° 2030-2014

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fíjase los montos de las guardias de 24 horas para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de "Locación de Obra", a partir del mes de abril de 2014, según lo siguiente:

Guardias 24 hs. (días hábiles -lunes a viernes) \$2.200.

Guardias 24 hs. (sábados, domingos y feriados) \$2.500.

ARTICULO 2º.- Fíjase el monto que se abona por el concepto "adicional por distancia", destinado a los profesionales médicos y técnicos que se desempeñan en el Hospital Municipal, convocados por la operatoria "Locación de Obra", en relación a las guardias de 24 horas, que están radicadas a más de 30 km. de nuestra ciudad en la suma de doscientos cincuenta pesos (\$250) por cada guardia de 24 horas, a partir del mes de abril del año 2014.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2030 con fecha 23/04/2014.-